



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA



PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

El Alcalde de Nerja, José Alberto Armijo Navas, ante la grave crisis sanitaria, económica y social que está produciendo la pandemia del Covid-19, y conociendo la inquietud de algunos portavoces sobre la situación y medidas que pudieran adoptarse, reunió a todos los Portavoces de los Grupos Municipales que conforman la Corporación, así como al Concejales no adscrito, a principios de abril, para plantearles, la posibilidad de crear un Grupo de Trabajo en el que todos, unidos, elevaran propuestas para establecer las medidas que, desde el Ayuntamiento, y conscientes de ser la administración más cercana al ciudadano, se pudieran aplicar para combatir y mitigar los graves perjuicios que está produciendo a nerjeños/as y mareños/as.

Aceptado el ofrecimiento por unanimidad, ya que se trata de una preocupación compartida por todos, y una vez realizadas y presentadas sus propuestas, así como de la Asociación de Empresarios, AEHCOS y Asociación de Empresarios de Playas, se acordó celebrar una reunión el viernes 24 de abril para comenzar a trabajar en esas medidas. En esa primera reunión participaron representantes de todos los grupos municipales, salvo el concejal no adscrito, José García Beltrán, que con anterioridad había comunicado al Alcalde su decisión de desvincularse del Grupo de Trabajo. De igual manera, la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Rosa Arrabal Téllez, comunicó, el sábado 25, la decisión de su grupo de no participar en la reunión convocada para ese día. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo quedó conformado por los Grupos Municipales del Partido Popular, Adelante Nerja y Maro, Ciudadanos y Vox.

Las propuestas presentadas por los miembros del Grupo de Trabajo se han estudiado debatido, e incluso fusionado, buscando siempre lo más beneficioso para nuestros vecinos y vecinas, con medidas de vigencia asociada a la crisis económica, clasificadas en tres grandes bloques: Fiscales, Sociales y Económico-Turísticas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Todos los participantes, conscientes de la grave situación que vivimos, se han comprometido a continuar desarrollando un intenso trabajo para poner en marcha cuanto antes las medidas, con los mayores recursos y eficiencia posibles, y aplicando con inmediatez las que así lo permitan, así como aquellas que, según las circunstancias, resultaran de aplicación. Para su financiación y ejecución, será preciso, además de los correspondientes ajustes presupuestarios, la autorización por el Gobierno de España de la utilización del Remanente de Tesorería Municipal, junto con las ayudas económicas que pudieran conceder la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y la Administración del Estado.

Una vez elaborado este Plan de Choque, el Grupo de Trabajo asume el compromiso de mantener comunicación con los Agentes Sociales de la localidad, Empresarios y Sindicatos, para darles participación en la definición de aquellas otras medidas que pudieran resultar de aplicación en la defensa de los intereses de nuestros vecinos y vecinas.

Es de destacar la responsabilidad y eficiencia del Grupo de Trabajo, para cerrar este Plan de Choque en muy poco tiempo, teniendo claro que en este momento lo que corresponde es trabajar unidos por el bien de nuestro pueblo, ayudando a las familias necesitadas y a los autónomos y empresarios afectados por la crisis, que son prioritarios en esta situación.

El Grupo de Trabajo es consciente de que es fundamental que el contenido de todas estas medidas sea conocido por todos los vecinos y vecinas de Nerja y Maro. Para ello, se va a reforzar la Oficina de Atención al Ciudadano, a los efectos de atender sus consultas y resolver las dudas que se les pueda plantear. Además, trasladará toda la información a través de la web municipal, redes sociales y todos los medios de comunicación a nuestro alcance.

Las **40 Medidas** acordadas, de Protección Social y Estímulos Económicos para la Construcción de un nuevo Futuro, son:

Medidas Fiscales

1 - No practicar nuevas liquidaciones tributarias mientras dure el estado de alarma, tal y como se ha informado a la ciudadanía.

2 - Suspender el cómputo de plazos de las liquidaciones practicadas y notificadas con anterioridad a la declaración del estado de alarma, reanudándose al día siguiente de su levantamiento.

3 - Presentar una moción conjunta de los miembros del Grupo de Trabajo, instando al Gobierno de España a la modificación de Ley General Tributaria para que los ayuntamientos puedan conceder aplazamientos y fraccionamientos durante seis meses sin intereses, regular en sus ordenanzas fiscales bonificaciones excepcionales no previstas en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

la actual regulación, y autorizar la ampliación del plazo de pago de los tributos municipales en periodo voluntario.

4 - Fraccionar o aplazar durante seis meses sin intereses el pago de tributos, incluso los ya en tramitación, a ciudadanos y empresas que lo soliciten, de entre personas en riesgo de exclusión social, desempleados, autónomos y pequeña y mediana empresa que tengan domicilio fiscal en Nerja.

5 - Ampliar en 15 días el plazo del Periodo de Pago Voluntario de las obligaciones tributarias, para personas en riesgo de exclusión social, desempleados, autónomos y pequeña y mediana empresa que tengan domicilio fiscal en Nerja.

6 - Solicitar al Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación Provincial de Málaga un nuevo Calendario Fiscal para este ejercicio, la paralización del cobro de la Tasa de Basura Industrial correspondiente al primer semestre, y la concesión de aplazamientos y fraccionamientos sin intereses durante seis meses, atendiendo a las circunstancias del contribuyente afectado por el coronavirus, mediante procedimientos que sean ágiles.

7 - Bonificar la Tasa de Basura Industrial en un 50%, mediante la correspondiente modificación de su Ordenanza Fiscal a todos los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en Nerja.

8 - Reducir la cuota fija del abastecimiento de agua potable en un 50%, a autónomos, y la pequeña y mediana empresa que tengan domicilio fiscal en Nerja, modificando para ello la Ordenanza reguladora.

9 - Rebajar el 50% de las tarifas por Ocupación de Vía Pública, modificando las Ordenanzas Fiscales Reguladoras, con exclusión de la de cajeros automáticos, sin practicar liquidación alguna mientras no se modifiquen, y sin que resulten de aplicación durante el periodo de inactividad comercial.

10 - En lo relativo a las concesiones de Merenderos y Servicios de Temporada de Playa no practicar liquidación hasta que finalice la temporada. Tras su finalización, y atendiendo a las circunstancias turístico-económicas, se determinará el porcentaje de la reducción del canon. Se va a estudiar la viabilidad de no computar el año 2020 en el periodo de concesión en los Servicios de Temporada de Playa.

11 - Para ayudar al Empresariado Local, consensuar con el Centro Comercial Abierto una propuesta de modificación de las tarifas previstas en la Ordenanza Fiscal reguladora de los Aparcamientos Municipales Balcón de Europa y Burriana.

12 - Aprobada la rebaja del IBI del 3% para este ejercicio, y ante la imposibilidad legal de una nueva, estudiar la reducción del tipo de gravamen para el año 2021.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

13 - Aprobada la rebaja del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del 2,5% para este ejercicio, dada la imposibilidad legal de una nueva rebaja, estudiar la reducción de las tarifas para el año 2021.

14 - Modificar las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de la Tasa de Inspección Urbanística y del ICIO, reduciendo la presión fiscal.

15 - Reducir las cuotas mensuales de las Escuelas Deportivas y las tarifas por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, previo posicionamiento del Consejo Municipal de Deportes y la modificación de su Ordenanza Fiscal.

16 - Devolver de oficio a los contribuyentes de Mercadillo, de las liquidaciones del primer trimestre emitidas, la parte afectada por el Estado de Alarma.

17 - Aprobar la Ordenanza Fiscal Regulatora del IAE, incluyendo las bonificaciones que procedan.

18 - Aprobar la Ordenanza Fiscal General.

Medidas Sociales

1 - Duplicar la dotación presupuestaria para Ayudas Sociales a familias en riesgo de exclusión social, simplificando y agilizando el procedimiento administrativo para que se concedan en el menor tiempo posible. Se aumentarán, si fuese necesario, los recursos humanos vinculados a los Servicios Sociales Comunitarios.

2 - Incrementar la dotación presupuestaria prevista para el Programa Municipal de Empleo contra la Exclusión Social.

3 - Crear un Plan Municipal de Ayuda para el pago del alquiler o hipoteca a Jóvenes necesitados y Mujeres en situación de Violencia de Género, incidiendo en la atención a estas últimas.

4 - Establecida la gratuidad del Bus Urbano durante el estado de alarma, mantener la gratuidad para mayores de 65 años y niños una vez finalice éste.

5 - Suprimir, o reducir al mínimo legal, el copago en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de Personas Dependientes, modificando para ello su correspondiente Ordenanza Fiscal.

6 - Crear un Plan Municipal de Ayudas para Guarderías.

7 - Crear un Plan Municipal de Ayuda para Material Escolar, para familias necesitadas, siendo obligatorio usarla en Comercios de Nerja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

8 - Crear un Plan Municipal de Ayuda para el Acceso a las Nuevas Tecnologías para familias necesitadas.

9 – Solicitar a Aguas de Narixa, para nerjeños/as y mareños/as desempleados/as o en riesgo de exclusión social:

- Crear un Fondo Social para destinarlo a subvencionar el primer tramo de consumo de agua doméstica.
- Tramitar aplazamiento o fraccionamiento sin intereses del pago de los recibos del agua durante seis meses.
- No realizar ningún corte de suministro de agua durante el estado de alarma.

10 - Elaborar un Protocolo Local de Seguridad, contando con el asesoramiento de un Equipo de Trabajo de carácter sanitario-empresarial.

Medidas Económico-Turísticas

1 - Reestructurar las Inversiones previstas en el Presupuesto municipal, cifradas en 8.760.040 euros, y minorar partidas presupuestarias de Gastos, adaptándolas a las necesidades actuales.

2 - Crear un Plan Municipal Extraordinario de Infraestructuras y Equipamientos, para fomentar el empleo local.

3 - Crear un Programa Municipal de Incentivos para el fomento del empleo: de Emprendimiento y de Ayudas, para autónomos, pequeñas y medianas empresas, para la contratación de personas desempleadas.

4 - Crear un Plan Municipal de Empleo Verde, para fomentar el empleo local y mejorar el medio ambiente.

5 - Crear un Plan Municipal de Viviendas para Jóvenes.

6 - Duplicar la dotación presupuestaria del Programa Municipal de Rehabilitación de Vivienda, dotándolo con 140.000 euros.

7 - Crear un Programa de Apoyo y Dinamización del Comercio local y de proximidad, con especial incidencia en las campañas promocionales "Quédate en Nerja" y "Compra en Comercios Locales".

8 - Crear un Plan Municipal de Ayuda Económica/Fiscal a la pequeña y mediana empresa para las obras de adaptación a la seguridad en los locales, en caso de que no sea factible la modificación de la Ordenanza Fiscal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

9 – Planificar una Estrategia de Promoción Turística, con la participación del Consejo Municipal de Turismo, con especial incidencia en el Turismo de Naturaleza.

10 - Contratar una Campaña de Promoción Turística a través de una empresa especializada en Marketing.

11 – Crear un Plan Municipal de Ahorro Energético para reducir el consumo en edificios y monumentos municipales.

12 - Crear un Grupo de Trabajo de Asesoramiento, con empresarios y sindicatos, para analizar otras medidas que resultaran de aplicación para combatir la crisis económica derivada del coronavirus.

En Nerja, a 6 de mayo de 2020